

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CREFI-2. Capítulo I. Instalación, fusión y transformación de entidades financieras. Nuevo Banco del Chaco S.A. Iniciación de actividades como banco comercial.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo con la autorización oportunamente conferida, el Nuevo Banco del Chaco S.A. en la fecha inicia actividades como banco comercial, en su casa central de Güemes 102, Resistencia, provincia del Chaco.

Asimismo, a partir de este día queda revocada la autorización que tenía el Banco del Chaco S.E.M. para funcionar como banco comercial.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Daniel R. Mira Castets
Subgerente de Autorización
de Entidades Financieras

Miguel Angel Ortiz
Vicesuperintendente de Entidades
Financieras y Cambiarias



Con copia a las Casas, Agencias, Oficina y Corredores de Cambio.